



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 336/2016
Bahía Blanca, 01 NOV 2016

VISTO:

El Decreto 1246/2015. Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales;

CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la auxiliar de docencia de la Licenciatura en Enfermería en las asignaturas Enfermería Familiar I y IV, Lic. Daniela Gastaldi (DNI: 26.172.672; Legajo 14292), por el periodo comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2017;

El informe de la Dirección General de Personal;

Que la cuestión previa perjudica el dictado de la asignatura en cuestión, por lo que es necesario reemplazar sus servicios docentes;

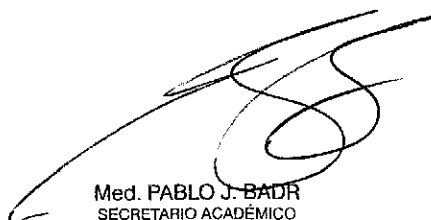
Lo aprobado en sesión plenaria del 26 de octubre;

POR ELLO:

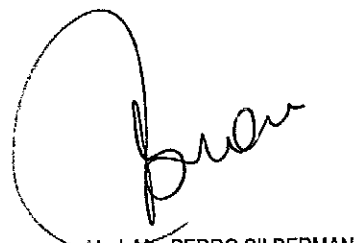
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la auxiliar de docencia de la Licenciatura en Enfermería en las asignaturas Enfermería Familiar I y IV, Lic. Daniela Gastaldi (DNI: 26.172.672; Legajo 14292), una licencia sin goce de haberes, encuadrada en el art. 49º, apartado II-C del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 1246/2015), por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD